



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14951

07/07/2017

41985

**AUTOR/A:** LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, el Gobierno es plenamente consciente de los daños que se causan, a los ríos en general y al Cega en particular, por la falta de caudal, siempre que esta falta de caudal no sea debida a causas naturales.

En este sentido, desde la Confederación Hidrográfica del Duero del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el año 2017 se han tomado unas medidas adicionales a las ya tomadas otros años para procurar el mantenimiento del caudal ecológico en el río Cega:

- En el pasado mes de abril se remitieron comunicaciones a los Ayuntamientos ribereños y a los usuarios concesionales indicando la obligación de respetar el caudal ecológico establecido y advirtiendo de la prohibición de usos de regadío cuando el caudal del río a su paso por Megeces sea inferior a dicho caudal ecológico (establecido en 140 l/s).

- La Guardería Fluvial de las provincias de Valladolid y Segovia realiza una especial vigilancia, solicitándose también la colaboración del SEPRONA de la Guardia Civil. Fruto de esta intensificación de la vigilancia, en 2016 se incoaron 24 expedientes sancionadores por riegos abusivos en los ríos Cega y Pirón (afluente principal). En 2017 ya se han presentado varias denuncias por parte de la Guardería Fluvial.

- Durante el pasado verano, debido a que se han producido algunos episodios de lluvias, el caudal del río Cega ha ido fluctuando y, salvo cortos periodos de tiempo, se ha ido manteniendo hasta esta fecha por encima del caudal ecológico.

No obstante, desde el día 19 de junio de 2017 se prohibieron los riegos desde el cauce del Cega y desde pozos aluviales ubicados en su zona de policía, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 684/2017, de 30 de junio, por el que se declara la situación de sequía prolongada en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos. Los incumplimientos de estas limitaciones se sancionan con especial rigor.



- Se debe tener en cuenta que hay algunas condiciones que han cambiado o están cambiando en relación con la situación de años atrás:

Por una parte, es significativo el incremento de uso para abastecimiento que se ha producido en el río Cega en el tramo situado aguas arriba de la provincia de Valladolid. Esto se debe a que desde hace tres años ha entrado en servicio una nueva toma de la Mancomunidad de Municipios 'Las Lomas', en el término municipal de Cuéllar, la cual abastece a Cuéllar, Navalmanzano, Pinarejos, San Cristóbal de Cuéllar, San Martín y Mudrián, Sanchonuño y los distintos núcleos de población pertenecientes a estos municipios. Se trata de una población de más de 20.000 habitantes pertenecientes a 14 núcleos de población. Este incremento de uso para abastecimiento, que es un uso prioritario, por delante incluso de los caudales ecológicos, ha supuesto una reducción significativa del caudal circulante por el tramo final del río.

Por otra parte, la clara reducción de aportaciones anuales en la cuenca vertiente del río Cega (al igual que en otros ríos de la margen izquierda del Duero), que se ha estimado en torno al 40 % durante los últimos 20 años. Ésta es una circunstancia que también causa que los estiajes de este río, no regulado, sean cada vez más acusados.

- El Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero contempla, dentro del programa de medidas para el horizonte 2016-2021, con el código nº 6403548, la construcción de una presa en Lastras de Cuellar. A este respecto, se han emprendido actuaciones para acometer este proyecto que se encuentran en una fase inicial.

Madrid, 05 de octubre de 2017

